



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 109/24

Sig: CDC/ZB

Nº Expediente: XP0138/2024/EJ

Asunto: Adjudicación del contrato "Suministro de Agua para el Consumo del Personal de la Consejería de Educación y Juventud"

En uso de las facultades que me confiere la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)**, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **31 de julio de 2019** de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

Visto el expediente de contratación denominado "**Suministro de Agua para el Consumo del Personal de la Consejería de Educación y Juventud**", con un presupuesto neto de **7.200,00 €** e IGIC de **0,00 €**, con tramitación de carácter **ordinaria**, seguido por procedimiento **abierto súper simplificado del Art. 159.6 LCSP**, y finalmente, visto el **Requerimiento de fecha 8 de agosto de 2024**, de conformidad con lo establecido en el articulado de la LCSP, habiéndose aportado todos los documentos requeridos, dentro del plazo concedido al efecto por el primer licitador o candidato clasificado por orden decreciente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad **AGUAS DE TEROR S.A.**, que cuenta con el **NIF Nº: A35313089**, con un total de **95 puntos**, por **importe neto** máximo de **7.200,00 €**, sin IGIC (teniendo en cuenta que para las entregas de aguas aptas para la alimentación humana será aplicable un tipo de gravamen de IGIC cero en base al artículo 52 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias), con una baja lineal del 2% sobre todos y cada uno de los precios unitarios correspondientes a las respectivas unidades de ejecución del contrato reflejados en el PPT y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.

SEGUNDO.- Considerar el informe técnico emitido al respecto por el **Servicio de Educación y Juventud, con fecha 5 de agosto de 2024**, como parte integrante de esta Resolución a efectos de su motivación.

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por C/ Pérez Galdós) CP. 35002
Tif.: 928219230
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
P.A. La Técnico de Administración General

Código Seguro De Verificación	SAz4/UBOfugDCCS3K8kFEQ==	Fecha	13/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Borja Dominguez Martinez - Tec. Adm. Gen. Organismo Apoyo Al Cons. Gob. Insular Olaia Moran Ramirez Maria Celeste Diaz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SAz4/UBOfugDCCS3K8kFEQ=	Página	1/2





Nº Resolución: 109/24

TERCERO.- Efectuar la formalización de este contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación, así como dar traslado de la misma al **Servicio de Educación y Juventud**, a los efectos oportunos.

La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al PCAP, al Pliego de Prescripciones Técnicas, oferta del contratista y demás documentos que revistan carácter contractual.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante, con constancia del plazo de formalización del contrato, y notificaciones a los candidatos o licitadores, requerimientos de cumplimentación de tramites para la formalización y comunicación, en su caso, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
P.A. La Técnico de Administración General

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: LA CONSEJERA DE ÁREA DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

Doy fe del contenido del acto
administrativo
Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de
Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	SAz4/UBOfugDCCS3K8kFEQ==	Fecha	13/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rafael Borja Dominguez Martinez - Tec. Adm. Gen. Organo Apoyo Al Cons. Gob. Insular Olaia Moran Ramirez Maria Celeste Diaz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SAz4/UBOfugDCCS3K8kFEQ=	Página	2/2

